

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN
TAREAS DE COSECHA DE SEMILLA DE CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 31 de agosto de 2018

	Por día Sin S A C
Cosechador	\$ 604,65
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	
Por bordo de CIEN (100) metros lineales cada una	Sin S A C \$ 461,24




